

**MAT.: COMPLEMENTESE RESOLUCION
EXENTA N° 563 DE 2023 DEL SR.
DOUGLAS JOHN CUMMING.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 643.23

SANTIAGO, 16 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023 y Resolución Exenta N° 563 de 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución Exenta N° 563 de 2023, se otorgó pasajes por \$1.077.669.-, y Seguro de Viaje por \$11.226.- al Sr. **DOUGLAS JOHN CUMMING**, Pasaporte N° [REDACTED] de Canadá, con residencia en Estados Unidos, Profesor Distinguido DeSantis de Finanzas y Emprendimiento en la Facultad de Negocios de la Florida Atlantic University en Boca Raton, Florida, quien asistió a un Seminario Académico organizado por el Departamento de Administración, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, el 29 de septiembre de 2023.

Qué, posteriormente mediante memo N° 0452 de fecha 03 de noviembre de 2023 se solicita otorgar gastos de permanencia, por concepto de alimentación y traslado, por un monto de \$180.800.-, debido a que en su oportunidad se omitió solicitarla, y con la finalidad de regularizar la situación.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTESE** la Resolución Exenta N° 563 de 2023 en el sentido de otorgar gastos de permanencia por un monto adicional de \$180.800, según desglose:
 - a) Alimentación por un monto de \$90.400.-
 - b) Traslado por un monto de \$90.400.-



Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120516014102003, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada, a través de transferencia electrónica, a las siguientes coordenadas:

- Account Name: Douglas John Cumming
- Bank Name: City National Bank of Florida
- Bank Address: 25 W. Flagler Street, Miami, Florida, 33130, USA
- Bank Account Number: 30000012052
- Beneficiary Bank ABA: 066004367
- SWIFT Code: CNBFUS3M
- Bank Phone: +1-561-361-5100

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2023-11-22 19:33:55 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2023-11-22 15:54:38 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio Rebeco

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2023-11-22 10:34:27 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo